



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el desarrollo de ferias para promover la integración de refugiadas, migrantes y población de acogida a través de actividades culturales y artísticas.

Setiembre del 2022

I. Naturaleza de la consultoría:

Servicio de la consultoría para realizar actividades culturales y artísticas con población refugiada, migrantes y de población de acogida en Tumbes.

Consultoría de categoría “B”

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2017, el Perú se convirtió en un país receptor de población refugiada y migrante venezolana que llega con la intención de mejorar sus condiciones de vida y las de su familia. Se estima que a la fecha hay 1.2 millones¹ de refugiados y migrantes venezolanos en territorio peruano. Este importante número de personas venezolanas se enfrentan diariamente a varios desafíos en el país.

Entre los desafíos de la población refugiada y migrante venezolana se encuentran las expresiones de xenofobia y actos de discriminación, las cuales limitan el acceso a los servicios básicos, incluidos la vivienda y el empleo.² Con base en los resultados de la aplicación de la Matriz de Monitoreo del Desplazamiento (DTM, ronda 3)³ implementada en Lima, Tumbes y Tacna, se pudo identificar que un 19.3% de las personas venezolanas encuestadas en Tumbes se sintieron discriminadas. Al preguntarse por las razones, el 97.8% de las mujeres y el 94.5% de los hombres indicaron sentirse discriminados por su nacionalidad. El 5.8% de los encuestados en Tumbes indicó haber sido víctima de violencia. De ellos, el 65.5% señaló haber sufrido violencia verbal, el 42.2% violencia física y el 13.3% violencia sexual. Estos resultados se constituyen en un indicador que pone en alerta sobre posibles riesgos de protección a los que se estarían enfrentando los

¹ Banco Mundial, Migrantes y refugiados venezolanos en el Perú: El impacto de la crisis del COVID-19. Disponible en <https://documents1.worldbank.org/curated/en/647431591197541136/pdf/Migrantes-y-Refugiados-Venezolanos-en-El-Peru-Impacto-de-la-Crisis-del-Covid-19.pdf>

² CARE, Análisis Rápido de Género – Crisis Regional Venezolana. Disponible en https://www.care-international.org/files/files/RGA_ESP_Venezuela_final_compressed.pdf

³ DTM ronda 3, fue aplicada en Lima, además de Tumbes y Tacna.

refugiados y migrantes venezolanos en la ciudad de Tumbes.

Las dificultades para la población refugiada y migrante se han exacerbado en el contexto de pandemia por el COVID-19 que asola al Perú y el mundo. Según la Revisión de RMRP (mayo de 2020),⁴ existe “mayor discriminación y xenofobia y aislamiento de redes de apoyo” debido a la coyuntura. Además, una mayor restricción de acceso a servicios y de empleos puede generar conflictos con la comunidad local, por lo que son necesarias las iniciativas para el intercambio cultural y cohesión social.

Como respuesta a la situación, la OIM Perú busca implementar actividades culturales y artísticas en las que las poblaciones locales, refugiadas y migrantes puedan interactuar de forma positiva y así promover la integración y la cohesión social. Estas actividades se desarrollarán en el marco del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP por sus siglas en inglés), el cual busca brindar asistencia en diversas temáticas a más de 2.2 millones de venezolanos dispersos en 16 países. Además, estarán en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente con el objetivo 10 “Reducción de las desigualdades”, y con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en búsqueda de una vida digna para la comunidad desplazada.

Para el presente servicio, se requiere el diseño e implementación de una metodología cultural y artística con un enfoque de prevención de la xenofobia e integración. Para la implementación, se deberá elegir al menos dos zonas de trabajo en la provincia de Tumbes. En caso de elegir más zonas de trabajo, la elección deberá estar justificada en la presencia de población refugiada y migrante y la idoneidad de realizar actividades culturales y artísticas en el lugar.

II. **Proyecto de la OIM o departamento de la OIM al que el consultor presta servicios:**

En cooperación con la Coordinadora de la Sub - Oficina en Tumbes y de la Asistente de proyectos de inclusión económica y social de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Perú), la persona contratada deberá realizar ferias culturales y artísticas para personas refugiada, migrantes y de acogida residente en Tumbes.

Modalidad presencial: Región Tumbes

Los honorarios por todo concepto (honorarios, impuestos u otros) que la OIM abonará al consultor/a por las actividades a realizar es por un monto total de S/30,624 (treinta mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles) a todo costo.

⁴ GTRM, Perú - Revisión del RMRP 2020. Disponible en <https://www.r4v.info/es/document/gtrm-peru-revision-del-rmrp-2020>

Objetivos

Objetivo General

El presente servicio tiene como objetivo ejecutar actividades culturales y artísticas donde se busca promover la cohesión social entre niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades, tanto de la población de acogida como de la población refugiada y migrante residente en Tumbes. Se espera un número mínimo de 100 personas refugiadas y migrantes en la totalidad de todas las sesiones culturales y artísticas.

Objetivos específicos

- Plantear y desarrollar ferias culturales y artísticas para niños, niñas y adolescentes refugiados, migrantes y población de acogida en la región de Tumbes.
- Desarrollar actividades culturales y artísticas como: pintado de un mural con el mensaje de prevención del xenofobia y cultura, pintado de masetas, clases de música (batucada), clases de bailes oriundos de cada país y actividad de juegos populares de Perú y Venezuela.
- Generar espacios de integración y de cohesión social con los/as participantes de las ferias.

III. **Consultoría de categoría “B”: Productos concretos y medibles de la misión asignada**

Consultoría de categoría “B” se deberá ejecutar en un plazo de cuarenta (40) días calendarios. A los siete (7) días calendario de la firma del contrato, el/la consultor/a deberá presentar un Plan de Trabajo. La consultoría se desarrollará de manera presencial en la región de Tumbes.

I. **Primer producto:**

Se deberá realizar un informe que describa la metodología que se va a utilizar para implementar la consultoría. Los elementos para considerar en la metodología son:

- Informe narrativo sobre la ejecución del servicio. Debe incluir:
 - Introducción
- Presentar la propuesta del mural a pintar con la comunidad que tenga un mensaje de prevención de la xenofobia y cultural. Identificar el lugar donde se llevaría a cabo.
- Presentar la metodología que se usara para el festival cultural y artístico (clase de batucada para 25 NNA refugiados, migrantes y comunidad de acogida)
- Presentar la metodología de talleres de danzas oriundas (Perú – Venezuela) dirigido a público general como 40 personas refugiadas, migrantes y comunidad de acogida.
- Presentación de metodología del pintado de masetas para 35 NNA refugiados, migrantes y población de acogida.

El informe inicial deberá evidenciar fotografías, el detalle el plan de trabajo y las primeras sesiones de enseñanza.

Fecha de entrega del primer producto: a los 15 días calendario de la firma de contrato.

A los 5 días calendario después de haber sido entregado el informe deberá contarse con la aprobación y revisión de OIM Perú.

Monto para abonar por primer producto: S/ 10,412.16 (diez mil cuatrocientos doce con 16/100 soles). A los quince (15) días calendario de la revisión y aprobación por la OIM del primer producto.

II. Segundo producto:

Informe final narrativo sobre la ejecución de la consultoría. Debe incluir:

- a. Introducción.
- b. Reporte de actividades culturales y artísticas realizadas en las ferias.
- c. Obstáculos en la implementación y soluciones otorgadas durante las ferias culturales y artísticas.
- d. Registro total de participantes en las actividades, desagregado por nombre, edad, género, nacionalidad (población refugiada y migrante o comunidad de acogida). La OIM enviará el formato de registro al inicio del servicio.
- e. Conclusiones

El informe deberá evidenciar fotografías y listas de asistencia de participantes.

Fecha de entrega del segundo producto: a los 35 días calendario de la firma de contrato.

A los 5 días calendario después de haber sido entregado el informe deberá contarse con la aprobación y revisión de OIM Perú.

Monto para abonar por el segundo producto: S/ 20,211.84 (veinte mil doscientos once con 84/100 soles). A los quince (15) días calendario de la revisión y aprobación por la OIM del segundo producto.

IV. Indicadores de desempeño para la evaluación de los resultados

Entrega de cronograma de actividades: Se espera del consultor/a puntualidad en la entrega de los cronogramas de actividades entro de la consultoría.

Calidad de los documentos: Se espera que los documentos, informes y capacitaciones se elaboren en el marco de la presente consultoría cuente con criterios de calidad, respetando la normativa nacional y las especificaciones señaladas por la coordinadora de sub-oficina.

Enfoque inclusivo: Se espera de los productos que contemplen la integración de la población refugiada, migrante y población de acogida.

V. Experiencia o competencias requeridas

- Bachiller o licenciado en artes plásticas o arte y pintura o danza o teatro.
- Experiencia laboral mínima de 3 años en el sector privado o del estado

- Como mínimo 3 años de experiencia en docencia a niños, niñas, adolescentes y personas adultas.
- Deseable trabajo con poblaciones vulnerables, especialmente trabajo con población refugiada y migrante.
- Se valorará la experiencia en organización y ejecución de campeonatos deportivos.
- Conocimientos informáticos sólidos, incluyendo manejo avanzado de varias aplicaciones de Microsoft Office (Excel, Word, MS Teams etc).

VI. Viajes necesarios

No se contemplan viajes necesarios para la presente consultoría, sin embargo, se realice algún viaje deberá correr por su cuenta y responsabilidad de la consultora.

IMPORTANTE:

Las personas interesadas en presentar sus postulaciones podrán hacerlo hasta el 24 de setiembre del 2022 hasta las 23:59 horas, al correo rrhhlma@iom.int adjuntando:

1. Carta de presentación.
2. CV actualizado incluyendo 3 referencias laborales (supervisores directos, correo electrónico corporativo, teléfono, puesto).
3. Copia legible de documento de identificación.
4. Colocar en el asunto del mensaje: **“RRHH 111_2022 Consultoría para el desarrollo de ferias para promover la integración de refugiadas, migrantes y población de acogida a través de actividades culturales y artísticas.”**
5. Únicamente aquellos candidatos preseleccionados serán contactados para entrevistas vía email.

NOTA: Se les solicita tener presente que la capacidad de nuestro servidor solo permite la recepción de correos de hasta 10 MB.